

EXP-UNC:0029041/2018

VISTO:

El pedido del doctorando Lic. Hernán Rodrigo Requena de una prórroga extraordinaria para la entrega de su Trabajo de Tesis Doctoral; y

CONSIDERANDO:

Que la prórroga es requerida para la conclusión de la tesis de doctorado: “El discurso de la verdad en el pensamiento de Michel Foucault. La práctica de la parrhesía en el contexto del poder pastoral”.

Que el director de Tesis Dr. Carlos Balzi avala la solicitud de prórroga del plazo para la presentación de la tesis de doctorado.

Que el Comité Académico del Doctorado en Filosofía se expide en igual sentido aconsejando otorgar la prórroga solicitada para la presentación de la tesis de doctorado.

Que por resolución decanal Nro. 890/17 se otorgó al Lic. Hernán Rodrigo Requena una ampliación ordinaria del plazo para presentación de su tesis doctoral desde el 8 de mayo de 2017 hasta el 7 de mayo 2018.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:**

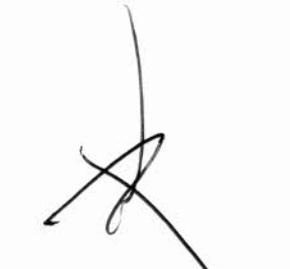
ARTÍCULO 1º CONCEDER al doctorando Lic. Hernán Rodrigo Requena una prórroga extraordinaria desde el 8 de mayo de 2018 hasta el 7 de mayo 2019 para la entrega de su Trabajo de Tesis Doctoral: “El discurso de la verdad en el pensamiento de Michel Foucault. La práctica de la *parrhesía* en el contexto del poder pastoral”.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N° **312**  
PJJ

  
Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
UNC.

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.